



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	<i>V. FILIACION EXTRAMATRIMONIAL</i>
DEMANDANTE:	<i>YULEIMYS PEREZ HERRERA</i>
APODERADO:	<i>DR. OMAR DAVID ORTIZ NIETO</i>
DEMANDADO:	<i>JAIDER ALFONSO MARTINEZ GUZMAN</i>
RADICACIÓN:	<i>20178-31-84-001-2022-00123-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO INADMITE DEMANDA</i>

Estudiada la demanda VERBAL DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, presentada por YULEIMYS PEREZ HERRERA, quien ostenta la custodia y el cuidado personal de YULEIDIS MARTINEZ HERRERA, mediante apoderado judicial, contra JAIDER ALFONSO MARTINEZ GUZMAN, el despacho la INADMITE.

Cabe anotar, que, al observar la presente demanda, los hechos que sustentan las pretensiones, no son claros, toda vez, que se desprende que la madre de YULEIDIS MARTINEZ HERRERA, es VIVIANA CELIS MARTÍNEZ HERRERA, según Acta de Registro Civil de Nacimiento, de la menor que origina el presente proceso, persona está no vinculada, siendo de suma importancia para la toma de la muestra de A.D.N.

Concédasele a la parte demandante, el término de cinco (5) días para que, subsane los errores de que adolece la demanda, so pena de que le sea rechazada.

Reconózcase y téngase al Dr. OMAR DAVID ORTIZ NIETO, como apoderado de YULEIMYS PEREZ HERRERA, quien ostenta la custodia y el cuidado personal de YULEIDIS MARTINEZ HERRERA, de conformidad con el poder anexo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Código de verificación: **f10ba70e1f9ac3360b37a68a0b6a39432e5008e82c4a857f0c15b2b17ca2c3bd**

Documento generado en 11/07/2022 10:06:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>